



## ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 010153-02/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, a las quince horas y catorce minutos del día cuatro de abril de dos mil diecinueve. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William Gamez, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece la señorita -----, Arquitecta, del domicilio de Antiguo Cuscatlán del departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número -----, persona que comparece este día para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual la colaboradora Contravencional da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento a la compareciente que la misma se debe en vista de que el día cuatro de abril de dos mil diecinueve se le impuso por parte del el Agente Municipal -----, la esquela de emplazamiento Número 010153, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, Realizar Actos Sexuales y de connotación sexual en Lugares Públicos, contravención la cual fue cometida a las veinticuatro horas del día cuatro de abril de dos mil diecinueve, posteriormente se le concede la palabra a la -----, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la contravención antes mencionada, y que su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica, comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta Contravención. Oída que fue la compareciente la Contravencional Municipal, establece que en vista de la esquela de emplazamiento y lo manifestado por la señorita -----, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos treinta y dos, treinta y tres, ciento y Contravencional, y en vista de la presencia de la compareciente y a su capacidad económica





SE RESUELVE: Condénese a la señori	ta, a pagar la cantidad de cincuenta y
siete dólares con catorce centavos de d	ólar de los Estados Unidos de América, (\$57.14) por
haber cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de	
Convivencia Ciudadana y Contraven	cional del Municipio de Antiguo Cuscatlán. No
habiendo nada más que hacer constar o	damos por concluida la presente Acta que consta de
una hoja útil, la cual para constancia firmamos.	
F	F
	Lic. William Gamez
Compareciente	Delegado Contravencional Municipal